

Acuerdo 026 de 2016



Por el cual se “crear e institucionaliza el programa de Presupuesto Participativo en el marco del Plan Municipal de Planeación en el Municipio de Quibdó”.

Define el Presupuesto Participativo como:

Es una herramienta de gestión participativa de los recursos de inversión asignados a las comunas, y comunidad organizada, que hacen parte del Presupuesto Anual del Municipio, que reúne en un mismo espacio de concertación, a las Administración Municipal, a las JAL y comunidad organizada representada en los Comités Integrados de Planificación Territorial (CIPT's)

Objetivo:

Implementar el instrumento de planificación Presupuesto Participativo en las siete (6) comunas (1) corregimientos, del municipio de Quibdó, a fin de priorizar las demandas de la comunidad a través de un ejercicio de concertación y priorización.

Principios

Coordinación, Articulación, Concertación, Continuidad, Corresponsabilidad, Autonomía y Equidad Territorial.



QUIBDÓ
Lo estamos haciendo Posible

Acuerdo 026 de 2021



Montos:

No podrá ser inferior al 5 % del Plan Operativo Anual de Inversión del Municipio

Debe llegar al 20% del Plan Operativo Anual de Inversión del Municipio GRADUALMENTE

Distribución:

- ❖ Criterios de Población
- ❖ Índice de Desarrollo Humano
- ❖ Calidad de Vida

Garanticen los principios de equidad social y solidaridad territorial



Acuerdo 026 de 2021

Distribución:



15% destinado para la implementación del proceso

20% Priorizados para proyectos de generación de empleo, empresarismo, desarrollo económico.

20% Priorizados para proyectos de educación superior, formación en artes y oficios o de innovación

45% Priorizados para otros campos de la inversión social: Cultura, Deportes, Recreación, Desarrollo Social, Salud Preventiva, Convivencia Ciudadana, Capacitación, Medio Ambiente, Embellecimiento y Resignificación de Espacios, Incentivo a la Participación Ciudadana, Infraestructura Física (máximo el 10%)



QUIBDÓ
Lo estamos haciendo Posible